



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 147

VISTO: El Contrato suscripto el 02/03/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Nivelar S.R.L.", representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. Nº 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con período de vigencia 01/01/2020 al 30/06/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, afectada a la realización de trabajos de rotura y extracción de pavimento existente y carga del excedente en camiones para su traslado y disposición final según indique la inspección de los trabajos, siendo la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública la que determine los trabajos, conforme las necesidades de cada sector a trabajar;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta) por hora;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 14.965-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 02/03/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Nivelar S.R.L.", representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. Nº 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle Catamarca Nº 170, Piso 3º, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, con período de vigencia 01/01/2020 al 30/06/2020, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

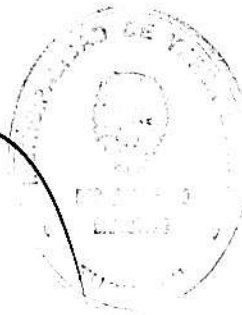
///...
DECRETO: Nº 147


13 MAR 2020

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC - 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púp. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena